

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA.
ERNA SILVA**

Huépil, Noviembre 11 del 2009

DECRETO ALCALDICIO N°.....1698...../

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El memo N° 473 de 11/11/2009 de la Directora Depto. Social para girar anticipo para gastos de compra de materiales para Talleres Laborales..
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo a la Sra. Erna Silva Hinojosa, Directora del depto. Social, por un monto de \$ 70.000 para los gastos indicados en la letra b) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Textos y otros materiales de enseñanza" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- FMMB/ESH/MWC/cil

